



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO PLENO-008/2024

**Nombramiento de personas servidoras
públicas jurisdiccionales**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba el nombramiento de personas servidoras públicas jurisdiccionales.

CONSIDERANDO:

I. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

II. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración y procedimientos.

III. El artículo 9, fracciones VI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad de designar a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, así como dirigir las labores del Tribunal, dictando los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

IV. En tal sentido, a través del oficio **TEJA-PO2-282/2024** la persona titular de la Ponencia Dos propuso los nombramientos siguientes:

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
Cristian Emilio Balderrama Chavira	Jurisdiccional.	Escribiente adscrito a la Ponencia Dos A la	Con efectos a partir del primero de junio del presente año.
Issak Emilio Acosta Ortiz.	Jurisdiccional.	Escribiente adscrito a la Ponencia Dos. B la	Con efectos a partir del primero de junio del presente año.
Brandy Alexxa Durón Gutiérrez	Jurisdiccional,	Oficial jurisdiccional adscrita a la Ponencia Dos	Con efectos a partir del primero de junio del presente año.

Lo anterior, debido a que los profesionistas referidos, además de formar parte de este órgano en el cual han mostrado una conducta respetuosa para con el resto de las personas, un ánimo de colaboración, así como una buena disposición por realizar con eficiencia las actividades que se le han

instruido, cuentan con el conocimiento necesario para desempeñar el cargo para el que son propuestos.

Respecto a la propuesta para ocupar el cargo de oficial jurisdiccional por parte de la licenciada Brandy Alexxa Durón Gutiérrez, se cuenta además con el oficio TEJA-CA-070/2024 suscrito por la coordinadora administrativa en el cual considera que la persona candidata cumple con los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

V. Por su parte, el magistrado titular de la Ponencia Tres mediante diverso TEJA-P3-M.I./2510/2024, propuso el nombramiento siguiente:

Nombre	Tipo de nombramiento	Puesto a desempeñar	Fecha de nombramiento y efectos
José Roberto Acosta Hernández	Jurisdiccional.	Escribiente adscrito a la Ponencia Tres B la	Con efectos a partir del primero de junio y hasta el treinta y uno de agosto del presente año ¹ .

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

¹ De forma provisional para cubrir la plaza de Saúl Méndez Aguilera, quien se encuentra comisionado en el área administrativa del Tribunal

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de **Cristian Emilio Balderrama Chavira** como Escribiente A adscrito a la Ponencia Dos, con efectos a partir del primero de junio del presente año.

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento de **Issak Emilio Acosta Ortiz** como Escribiente B adscrito a la Ponencia Dos, con efectos a partir del primero de junio del presente año.

TERCERO. Se aprueba el nombramiento de **Brandy Alexxa Durón Gutiérrez** como Oficial jurisdiccional adscrita a la Ponencia Dos, con efectos a partir del primero de junio del presente año.

CUARTO. Se aprueba el nombramiento de **José Roberto Acosta Hernández** como Escribiente B adscrito a la Ponencia Tres, con efectos a partir del primero de junio del presente año y hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro.

QUINTO. Notifíquese este acuerdo a las personas aludidas y expídanse los nombramientos correspondientes.

SEXTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

Publíquese el presente en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, **por unanimidad** de votos, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, y 13 bis B, fracción

III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas **Mayra Aida Arróniz Ávila**, **Gregorio Daniel Morales Luévano** y **Alejandro Tavares Calderón**, ante el secretario general **José Humberto Nava Rojas**, quien actúa y da fe.



**GREGORIO DANIEL MORALES
LUÉVANO
MAGISTRADO**



**ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO**

**MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL**

En términos de lo previsto en los artículos 13 bis y 13 bis B, fracciones III, V y XX de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el secretario general hace constar que en sesión pública administrativa celebrada el **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, se discutió, votó y aprobó **por unanimidad de tres votos a favor** este acuerdo administrativo,

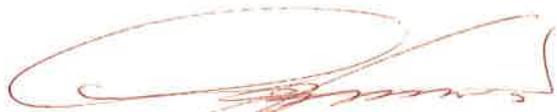
estando presentes la totalidad de las Magistraturas de este órgano jurisdiccional.

De la misma manera, **se hace constar** que mediante oficio TEJA/P1/MGDA/202/2024, de tres de julio de dos mil veinticuatro, la Primera secretaria de acuerdos, en suplencia de la magistrada titular de la Ponencia Uno, remitió el ACUERDO PLENO-008/2024 sin firma de la magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila y, dado que en dicha fecha y al seis de agosto del presente año, está vigente la declaración de ausencia de la titular de la Ponencia Uno y de la Presidencia, en términos del acuerdo PLENO 10/2024, en el que se aprobaron las determinaciones de la sesión urgente de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, motivo por el cual se encuentra imposibilitada material y jurídicamente para suscribirlo, sin que lo anterior conlleve restar de validez y eficacia jurídica a lo determinado por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua en el citado acuerdo administrativo, al no trascender en la decisión ni causar perjuicio alguno, pues la particularidad aquí examinada no provoca daño superior o grave, que afecte en grado predominante la decisión adoptada por el Pleno de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 11, fracción VI, y 13 bis y 13 bis B, fracciones III, V y XX de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman.

ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE





JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Esta hoja corresponde al ACUERDO PLENO-008/2024, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, dictado en sesión administrativa de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

CONSTANCIA. Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 14 de agosto de dos mil veinticuatro, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. José Humberto Nava Rojas, secretario general.

